

10

La elección de oficiales de Consejo para esta
 Villa de Alhama, se debe en el primer que
 conveniere por el dicho señor, de donde se
 acordado en ella, y que los conveniere electos
 sepan desempeñar sus cargos y obligaciones
 como deben, para darne cuenta a que se
 y fuesen en quanto a los oficios de su
 cometido y conveniencia. Dios es que
 Madrid

31 de Octubre de 1521

Juan de Alhama
 Juan de Alhama

mi Villa de Alhama.

